



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930320421

Fecha: 14-04-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AGP-693

Señora,
MARÍA AURORA CASTILLO DE MEDINA
Carrera 18F N° 74-24 Sur, Barrio El Tesoro.
Bogotá D.C.



Asunto: Cumplimiento Resolución No. 116 del 29 de marzo de 2017.
Referencia: Actuación Administrativa N° 011 de 2004 - radicado SI-ACTÚA 93.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 0000116 de fecha 29 de marzo de 2017, proferida por ésta Alcaldía Local, dentro de la actuación administrativa de la referencia, se le declaró en rebeldía y se le impuso multa de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$2.448.000), por no dar cumplimiento cabal a lo ordenado en la Resolución N° 00689 del 11 de setiembre de 2006, en la cual se le ordeno entre otras cosas, que en el término de Sesenta (60) días, debería presentar a este despacho la licencia de construcción de la obra adelantada en la Carrera 18F N° 74-24 Sur, situación está que no se ha presentado.

Así mismo se le requiere, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, allegue a este despacho la Licencia de Construcción, del predio ubicado en la Carrera 18F N° 74-24 Sur, y por el cual se adelantó la presente actuación administrativa, so pena de que este despacho adelante la sanción de demolición de las obras a su costa, conforme a lo anotado en la Resolución N° 00689 del 11 de setiembre de 2006.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCÍA.
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

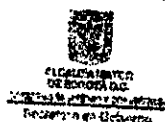
Proyectó: José Augusto González/ abogado AGP 
Revisó: Leydy Yohanna Amortegui Pedraza/ Abogada Contratista / AGP 
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 - 24° /AGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17-06-2021

Yo Heyder Jose Granados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6726645 de Pto Leguizamo, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216930320421		Maria Castillo De Melio	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	La Carretera 18F no coincide con 74-74		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	Heyder Jose Granados Novoa
Firma	
No. de identificación	6726645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Comunicación de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Comunicación de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las _____ de la tarde (4:30 p.m.).

El presente oficio se archiva y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el expediente correspondiente.